CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

Fecha:	21	DE	OCTUBRE	DE	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO		**X**	**CONVENIO**	
Número:	141	**DE**	17 DE OCTUBRE DE 2024	
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE.				
NOMBRE:		**DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS**		
NIT:		**900781103-5**		
REPRESENTANTE LEGAL		**MIGUEL ANGEL BARRIOS RENGIFO**		
C.C.		**14.244.901.**		
Valor del contrato:		NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($940.500,00) M/CTE		
Plazo de ejecución:		El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será de UN (1) MES a partir de la suscripción del acta de inicio.		
CDP:		**000337 DE 04 DE OCTUBRE DE 2024**		
RP:		**000355 DE 21 DE OCTUBRE DE 2024**		
Fecha legalización:		**21-10-2024**		
Finalización del contrato:		**20-11-2024**		

CONSIDERANDO:

- Que entre el CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE y **DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SASGOMEZ** identificado con Nit. 900781103-5 y representado legalmente por el señor BARRIOS RENGIFO MIGUEL ANGEL identificado con cedula de ciudadanía de No 14,244,901 se celebró el Contrato No. 141 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.

- Que el Registro Presupuestal 000355 fue expedido el 21 DE OCTUBRE DE 2024, el contrato fue suscrito por las partes el 17 de octubre de 2024 y se publicó en el SECOP, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que el contratista **DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SASGOMEZ** identificado con Nit. 900781103-5 y representado legalmente por el señor BARRIOS RENGIFO MIGUEL ANGEL identificado con cedula de ciudadanía de No 14,244,901, cumplirá la obligación legal y contractual de las estampillas en el momento del pago del valor del contrato, descontando del mismo los valores correspondientes.

- Fue aportada en debida forma la expedición de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio, Poliza 25-44-101195272 de Seguros del Estado.

- Que, de acuerdo con la cláusula Octava del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera del contrato, se ha designado como supervisor a JUAN ESTEBAN ESPINEL DÍAZ, Secretario General o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 141 del 17 de octubre de 2024, el día 21 de octubre de 2024; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 20 de noviembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Dr. Miguel Angel Barrios R.
Médico y Cirujano
Esp Medicina del Trabajo
R.M. 7394497
Sec. Salud Ocupacional
U. Del Valle - U. del Rosario

Firma

DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS
900781103-5
MIGUEL ANGEL BARRIOS RENGIFO
14.244.901.
CONTRATISTA

Firma

JUAN ESTEBAN ESPINEL DÍAZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO